

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 19

Viernes, 27 de Enero de 2012

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Notificación a Mohamed Kjairi y otros ..... 3

#### **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- Notificación propuesta sobre suspensión de prestación a Roberto Sánchez García ..... 4

#### **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

- Comunicación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Pesteleu Ioan ..... 6

#### **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

- Notificación por percepción indebida prestaciones desempleo a Victor Hugo Valdivieso Nuñez ..... 7

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Información pública expte. procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10683 denominado Escalonilla en Termino Municipal de Tolbaños ..... 9

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS**

- Aprobación definitiva de la Tasa aprovechamiento especial del Dominio Público Local con puestos y otros ..... 10

#### **AYUNTAMIENTO DE VILLATORO**

- Exposición pública del expediente de modificación de créditos nº 1/2011 ..... 12

#### **AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA**

- Notificación de infracciones urbanísticas parcelas 5027, Polígono 12 y 5031 del Polígono 13. . . 13

#### **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Subasta pública enajenación de bien inmueble solar urbano en calle Ánimas, 32 ..... 18



**AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA**

- Aprobación provisional Expte. de imposición del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA**

- Aprobación inicial presupuesto general para 2011 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2011 ..... 22

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO**

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011 ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN**

- Aprobación inicial presupuesto general de 2011 ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

- Subasta de siete lotes de madera de M.U.P. nº 20 del año 2012 ..... 28

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA**

- Expte. de dominio Nº 439/2011 de Construcciones Loryber S.L. .... 30

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA**

- Expte. de dominio Nº 463/2011 de Antonia Pérez Gutiérrez ..... 31

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO**

- Expte. de dominio Nº 322/2011 de Eulalio Alonso Rodríguez y otra ..... 32



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 222/12

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-1355 / 2011	MOHAMED KJAIRI	23.a)	301 €
AV-1469 / 2011	GABRIEL JIMENEZ LOZANO	23.a)	330 €
AV-1487 / 2011	TIBERIU VASILE DUMITRACHE	23.a)	301 €
AV-1557 / 2011	NICOLÁS HERRANZ CUEVAS	25.1	330 €
AV-1641 / 2011	DAVID DELGADO CAÑIZARES	26.h)	70 €
AV-1648 / 2011	CARLOS DEL MONTE HERNÁNDEZ	26.h)	130 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 270/12

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ROBERTO SÁNCHEZ GARCÍA, con domicilio en la Ctra. de Casillas, 17 - 3 A en SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la bala cautelar en su prestación, con fecha 30/11/2011 en tanto se dicte la mencionada Resolución.



Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho lazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 12 de diciembre de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento , a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 13 de enero de 2012

EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06:10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 271/12

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 12 de enero de 2012

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

### Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
PASTELEU IOAN	X86473012	05201100000387	241,40	14/02/2011 28/02/2011	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSIÓN 1 MES



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 272/12

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n° 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n° 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n° 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 12 de enero de 2012

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06:10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
VALDIVIESO NUÑEZ	50058809E	05201100000090	184,60	3%	190,14	18/10/2010 30/10/2010	NO RENOVACIÓN DE
VICTOR HUGO				5%	193,83		DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	203,06		SUSPENSIÓN 1 MES
				20%	221,52		





# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 301/12

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10683

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10683, denominado ESCALONILLA, iniciado a instancia de PEDRO OTERO MUÑOZ . El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Tolbaños en la provincia de Ávila, con una superficie de 713,35 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 19 de Enero del 2012

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 162/12

### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de fecha 23 de septiembre 2011, sobre imposición de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y rodaje cinematográfico y el Reglamento reguladora de la venta ambulante en mercados al aire libre, como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Texto modificado.

“ARTICULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA Las tarifas, para los supuestos contemplados en el artículo- 20.3.n) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan establecidas de la siguiente manera:

ACTIVIDADES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO:	SUPERFICIE OCUPADA.	IMPORTE EN €.
Puestos, barracas, casetas, de venta, espectáculo, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes.	Pequeña dimensión o vehículo turismo. Gran dimensión o Camión	3,00 5,00
Rodajes cinematográficos		50,00

Los puestos ambulantes de mercadillo, a instalar en la Plaza de la Constitución, en Peguerinos, lo serán los lunes y viernes para mercadillo tradicional, y sábados y domingos sólo para venta de artesanía y productos cuya comercialización no se efectúe en locales comerciales fijos radicados en el municipio, y los instalados en la Plaza Chica, en el anejo de Hoyo de la Guija, exclusivamente los sábados, todo ello a excepción de los días en que se celebren las Fiestas Locales, en los que la ubicación lo será a criterio del Ayuntamiento, no concediéndose autorizaciones el resto de los días, y quedando prohibida la venta ambulante y megafónica por el municipio y su anejo.”



Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Tribunal Superior de Justicia de Ávila.

Peguerinos a 29 de diciembre 2011.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 166/12

## AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villatoro, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2011 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
4-622	Edificios y otras construcciones	14.073,01 €	27.073,01 €

Presupuesto de ingresos			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870	Incorporación de remanente	0	13.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villatoro, a 12 de enero de 2012.

El Alcalde, *Amador García García*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 217/12

### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

**NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO PARA RESTITUIR LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN LOS EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN DE LAS PARCELAS 5027 POLIGONO 12 Y 5031 POLÍGONO 13.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Informe del Servicio técnico de Urbanismo respecto a la restitución de la ilegalidad Urbanística seguido por expediente sobre infracción a los propietarios de la finca 5027 del polígono 12 y parcela 5031 del polígono 13 de este término municipal de Palacios de Goda.

De conformidad con el informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable por las facultades que me son conferidas en virtud del artículos 111 y siguientes de la ley 5/1999 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León, por la presente.

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Requerir la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística conforme al artículo 118 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 343 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a los propietarios proindiviso de dichas fincas 5027 del polígono 12 y 5031 del polígono 13 siguientes:

- Francisco Javier Torres Gallego, 45218560P
- Juana Bragado Gutiérrez, 06514791H y Juan Antonio Martín Velayos, 02470689Y
- Juan Antonio Martín Bragado, 06586389V
- José Macedo Illera, 06585186X
- María Begoña Galán Robles, 06562993N y Leoncio Martín García 06558474R
- Mercedes Molina Herrero, 06585442J y Sergio Bermejo Martín, 06583223W
- Gerardo López Hernandez, 06552644J y Eva María Rio Jorge, 06572803R
- Javier López Rumayor 04844447<sup>a</sup> y Marta Morante Izquierdo 06571300Q
- Mariano Andrés Calvo Sanpedro, 70786529G y Margarita Saez Martinez, 16586133D
- Daniel de Soto Izquierdo, 70786529G y Noelia Morante Otero 16586133D



**SEGUNDO:** Ordenar a dichos propietarios la demolición de las construcciones e instalaciones ejecutadas reponiendo los bienes afectados a su estado anterior a su costa, como responsables, respecto a los actos realizados incompatibles con el planeamiento urbanístico, advirtiéndoles que si no se ejecutare en el plazo de tres meses lo hará este Ayuntamiento con carácter subsidiario a su costa.

**TERCERO:** Requerir los mismos propietarios para que dentro del plazo de tres meses soliciten la correspondiente licencia respecto a los actos realizados compatibles con el planeamiento urbanístico haciéndoles saber si se incumple esta resolución, se impondrá, sin perjuicio de las sanciones por infracción urbanística que procedan, multas coercitivas hasta conseguir que se ejecuten las medidas de restauración de la legalidad, con un máximo de diez multas sucesivas impuestas con periodicidad mínima mensual, por un importe, cada vez equivalente al mayor de los siguientes: el 10 % del coste estimado de las medidas de restauración a la legalidad, el 10% del valor de las obras que hayan de demolerse o reconstruirse, o 1.000,00 euros, sin que pueda superarse dicho coste.

#### **ACCIONES PARA RESTITUIR LA LEGALIDAD EN LA FINCA 5027 DEL POLÍGONO 12 Y 5031 DE POLÍGONO 13**

- Respecto al plano de las divisiones realizadas por el Servicio Técnico de Urbanismo y que está a disposición en el Ayuntamiento, de las parcelas :

##### **a) 5027 polígono 12,**

###### **- DIVISIÓN A:**

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5027

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.

- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5027 ( una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

###### **DIVISIÓN B;**

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5027

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.

- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5027 (una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

###### **DIVISIÓN C;**

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5027

- Demoler la zona de edificación que linda con las fincas 5034 y 20136 o inscribir en el Registro de la Propiedad compromiso por escrito de adosamiento de los titulares de dichas fincas



2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.
- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5027 ( una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

**DIVISIÓN D;**

NINGUNO

**DIVISIÓN E;**

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5027
- Demoler la valla si no se puede justificar por motivos de la actividad del suelo ( en este caso habría que legalizarla)

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado (si se justifica con la actividad del suelo) con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.
- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5027 ( una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

**DIVISIÓN F;**

NINGUNA

**5031 polígono 13**

**- DIVISIÓN A:**

NINGUNA

**DIVISIÓN B;**

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5031

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.

**DIVISIÓN C;**

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5031

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.
- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5031 ( una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

**DIVISIÓN D;**

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5031



2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.
- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5031 (una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

**DIVISIÓN E;**

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5031
- Demoler la valla si no se puede justificar por motivos de la actividad del suelo ( en este caso habría que legalizarla)

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado ( si se justifica con la actividad del suelo) con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.
- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5031 ( una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

Lo que se notifica de conformidad con el art. 13 del D. 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, haciendoles constar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Si optara por poner el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Palacios de Goda a 15 de noviembre de 2.011

El Alcalde, *Francisco Martín Minguez*

**NOTIFICADOS:**

- Francisco Javier Torres Gallego, 45218560P
- Juana Bragado Gutiérrez, 06514791H y Juan Antonio Martín Velayos, 02470689Y
- Juan Antonio Martín Bragado, 06586389V
- José Macedo Illera, 06585186X
- María Begoña Galán Robles, 06562993N y Leoncio Martín García 06558474R
- Mercedes Molina Herrero, 06585442J y Sergio Bermejo Martín, 06583223W





- Gerardo López Hernandez, 06552644J y Eva María Rio Jorge, 06572803R
- Javier López Rumayor 04844447<sup>a</sup> y Marta Morante Izquierdo 06571300Q
- Mariano Andrés Calvo Sanpedro, 70786529G y Margarita Saez Martinez, 16586133D
- Daniel de Soto Izquierdo, 70786529G y Noelia Morante Otero 16586133D



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 223/12

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### ANUNCIO

Por conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2012, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble solar urbano sito en la Calle Ánimas, 32 mediante subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el perfil de contratante, por plazo quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien citado para seleccionar al comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales v datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia.- Secretaría la planta

2. Domicilio.- Plaza del Ayuntamiento, 1

3. Localidad y Código Postal.- 05400 Arenas de San Pedro (Ávila)

4. Teléfono.- 920.37.00.05

5. Telefax.- 920.37.21.70

6. Fecha límite de obtención de documentación e información.- Una vez cumplido el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente.

**2. Objeto del contrato.-** enajenación de un bien inmueble

a) Descripción del objeto: solar urbano sito en la Calle Ánimas, 32

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: subasta con un criterio de adjudicación oferta económicamente más ventajosa.

**4. Presupuesto base de licitación:**

a) Importe total 20.421,92 euros.

**5. Garantías exigidas.**

Provisional 408,43 euros. Definitiva 5 (%)



**6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación. Quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP y Perfil del Contratante.

b) Modalidad de presentación. Correo, telefax, medios electrónicos, informáticos o telemático o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General del Ayuntamiento

2. Domicilio. Plaza del Ayuntamiento, 1

3. Localidad y Código Postal. 05400

4. Dirección electrónica: aytoarenas.es

**7.- Apertura de proposiciones**

a) Dirección. Plaza del Ayuntamiento, 1

b) Localidad y Código Postal. 05400 Arenas de San Pedro (Ávila)

c) Fecha y hora. Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas.

En Arenas de San Pedro, a 17 de enero de 2012.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> de la Caridad Galán García*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 225/12

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Castilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2.011, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Puerto Castilla, a 25 de noviembre de 2.011.

E Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 226/12

### AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sí durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Gil García, a 10 de enero de 2012.

El Alcalde, *Jorge García García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 227/12

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Puerto Castilla, a 9 de enero de 2012.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 229/12

### AYUNTAMIENTO DE **SAN VICENTE DE ARÉVALO**

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Vicente de Arévalo, a 19 de Enero de 2012.

El Alcalde, *Miguel-Angel Holgado de Juan*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 230/12

## AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

### ANUNCIO

#### Presupuesto General Ejercicio de 2011.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en el BOP de Ávila número 251, de 30 de diciembre de 2011, se hace constar lo siguiente:

#### RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011.

##### INGRESOS 2011:

###### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:

###### A.1. OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos directos .....	259.000,00 euros
Capítulo 2.- Impuestos indirectos.....	8.000,00 euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	158.200,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	172.000,00 euros
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales .....	78.000,00 euros

###### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales.....	25.000,00 euros
Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	270.100,00 euros

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS..... 970.300,00 euros**

##### GASTOS 2011 según Clasificación Económica:

###### A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	205.000,00 euros
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	457.800,00 euros
Capítulo 3.- Gastos financieros.....	9.500,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	16.500,00 euros

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones reales.....	229.000,00 euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros.....	52.500,00 euros

**TOTAL ESTADO DE GASTOS.....970.300,00 euros**





**GASTOS 2011 por áreas de gasto:**

Área de gasto 1: Servicios públicos básicos.....	529.600,00 euros
Área de gasto 3: Producción de bienes públicos de carácter preferente.....	120.000,00 euros
Área de gasto 4: Actuaciones de carácter económico.....	0 euros
Área de gasto 9: Actuaciones de carácter general .....	258.700,00 euros
Área de gasto 0: Deuda pública .....	62.000,00 euros
<b>TOTAL PPTO GASTOS POR ÁREAS.....</b>	<b>970.300,00 euros</b>

**PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2011.**

- 1.- Secretaría - Intervención (agrupado): 1
- 2.- Personal Laboral fijo:
  - Auxiliar Administrativo: 1
  - Operarios de servicios múltiples: 3
  - Empleados limpieza edificios: 3

Según lo dispuesto en el artículo 52.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Herradón de Pinares, a 24 de enero de 2012.

El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 231/12

## AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 7 octubre de 2011 el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011 así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado,

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO CONCEPTO .....	IMPORTE
1 Impuestos directos.....	19.300,00
2 Impuestos indirectos.....	100,00
3 Tasas y otros ingresos.....	24.900,00
4 Transferencias corrientes.....	21.600,00
5 Ingresos patrimoniales.....	6.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales.....	6,00
7 Transferencias de capital .....	136.500,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>208.906,00 Euros</b>

##### GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal.....	8.988,18
2 Gastos en bienes corr. y servicios.....	62.100,00
4 Transferencias corrientes.....	600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales.....	129.718,00
7 Transferencias de capital.....	7.500,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>208.906,00 Euros</b>



### PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios con Habilitación Nacional

1.- Secretaría-Intervención: 1 plaza, Grupo A/B, Nivel 26.

Contra la Aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Bohodón, a 23 de diciembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 239/12

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas, por espacio de 26 días naturales, para la subasta de los lotes de madera que se indican al final. Las ofertas se podrán presentar en las oficinas municipales, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, según modelo de licitación que se indica al final. Al mismo tiempo, en sobre aparte, habrán de presentarse el justificante de la fianza depositada en la tesorería del Ayuntamiento, junto con la documentación que acredite la personalidad del licitante, y en su caso escrituras de la sociedad y poder de representación, así como declaración de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

#### RELACIÓN DE LOTES DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE 20 DE U. P. EN PIEDRALAVES (ÁVILA) DEL AÑO 2.012

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
Clase aprovech.	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Ordinario
Motivo aprovech	Plan Anual	Plan Anual	Plan Anual	Plan Anual	Plan Anual
Clase de Corta	Mejora	Regeneración	Regeneración	Mejora	Regeneración
Localización	Cuartel B Tramo Mejora Rodal 55	Cuartel C, Tramo II Rodal 30	Cuartel C, Tramo II, Rodal 43	Cuartel C, Tramo IV. Rodal 34	Cuartel D Tramo Regeneración Rodal 21
Nº Pies	890 P. Pinaster	1.443 P. Pinaster	1.612 P. Pinaster	1.200 P. Pinaster	761 p. pinaster
Volumen m/3 con corteza	1.082	1.421	1.410	1.087	910
Valor m/cc.	30 €	30 €	30 €	30 €	30 €
Tasación base. Euros	<b>32.460,00 €</b>	<b>42.630,00 €</b>	<b>42.300 €</b>	<b>32.610 €</b>	<b>27.300,00 €</b>
Valor Índice. Euros	40.575,00 €	53.287,50 €	52.875 €	40.762,50 €	34.125,00 €
% corteza medio	30	32	32	32	30
Modalidad	A riesgo y ventura				
Plazo ejecución	12 meses desde la adjudicación.				
Epoca de corta	15-8 a 31-5	15-8 a 30-4	15-8 a 30-4	15-8 a 31-5	15-8 a 30-4
Plazo extracción madera del monte	Un mes tras apeo Fecha límite 15-06	Un mes tras apeo	Un mes tras apeo	Un mes tras apeo Fecha límite 15-06	Un mes tras apeo
Forma de entrega	En pie				
Destrucción Despojos	4.057,50 €	5.328,75 €	5.287,50 €	4.076,25 €	3.412,50
Operación Facultativa	890,00 €	1.443,00€	1.612,00 €	1.200,00 €	761,00



	LOTE 6	LOTE 7
Clase aprovech.	Ordinario	Ordinario
Motivo aprovech	Plan Anual	Plan Anual
Clase de Corta	Regeneración	Regeneración
Localización	Cuartel D Tramo Regeneración Rodal 53	Cuartel E, Tramo IV Rodal 63
Nº Pies	922 P. Pinaster	1.443 P. Pinaster y P. Pinea
Volumen m/3 con corteza	924	998
Valor m/cc.	25 €	15 €
Tasación base. Euros	<b>23.100,00 €</b>	<b>14.970,00 €</b>
Valor Índice. Euros	28.875,00 €	18.712,50 €
% corteza medio	31	20
Modalidad	A riesgo y ventura	
Plazo ejecución	12 meses desde la adjudicación.	
Epoca de corta	15-8 a 30-4	15-8 a 30-4
Plazo extracción madera del monte	Un mes tras apeo	Un mes tras apeo
Forma de entrega	En pie	
Destrucción Despojos	3.465,00 €	3.742,50 €
Operación Facultativa	922,00 €	1.443,00 €

Para poder presentar ofertas es necesario constituir previamente fianza del 3 % del importe del Precio Base de cada uno de los lotes al que opte.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... con DNI. .... en representación de la empresa ..... con CIF ..... domiciliado en la calle ..... Nº de la localidad de ..... provincia de .....

EXPONE:

Que enterado de la publicación del anuncio de subasta de maderas, publicado en el BOP Nº..... de fecha ..... y de los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas, que han de regir la subasta y estando conforme con los mismos, ofrece por el lote Nº ..... compuesto de ..... pies y un volumen de ..... m/3 cc, la cantidad de euros. (en letra y nº) .....

En Piedralaves a .....

Firma

En Piedralaves a 11 de Enero de 2011.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 260/12

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

DON MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000439/2011 a instancia de procuradora MERCEDES RODRÍGUEZ GÓMEZ, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES LORYBER S.L, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"URBANA.- SOLAR con una pequeña construcción o pajar en muy mal estado de conservación, en la calle A41, Barrio de Arriba, número 25, en Navarrevisca (Ávila). Tiene el solar una superficie de mil doscientos siete metros cuadrados y el pajar unos ciento veintisiete metros cuadrados. LINDA: frente, calle de su situación; derecha entrando, límite del casco urbano; izquierda, finca A41 en Barrio de Arriba 25D de Doña María Teresa Hernández Blázquez; y fondo, límite del casco urbano y finca A41 en Barrio de Arriba de Don Francisco Paz Sánchez.

Referencia Catastral: 9401401UK3790S0001QE".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Haciéndose extensivo el llamamiento a HEREDEROS DE MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, como titular catastral, URBANO BRUNO MARTÍN BURGOS, TOMAS MARTÍN HERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS MARTÍN HERNÁNDEZ, BEGOÑA MARTÍN HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR MARTÍN HERNÁNDEZ, LAURA MARTÍN GONZÁLEZ, SARA MARTÍN GONZÁLEZ, ALMUDENA MARTÍN GONZÁLEZ, AVELINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y JULIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, como persona/s de quien procede la finca, AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA, FRANCISCO PAZ SÁNCHEZ y VALENTÍN HIDALGO VILLA, como dueño/s de las fincas colindantes.

En Ávila, a uno de Septiembre de 2011.

El/La Secretario, *Ilegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 261/12

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

DON MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 001 DE ÁVILA.

En este órgano judicial se tramita EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0000463/2011, seguido a instancias de ANTONIA PÉREZ GUTIÉRREZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- RÚSTICA.- Parcela de terreno en el término Municipal de Navatalgordo (Ávila), al sitio de Las Solanillas, ubicada en el polígono 1 parcela 429, con una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados (559 m<sup>2</sup>). LINDA: Norte, con parcela 181; Oeste, con camino; Este, con parcela 430 de Raimundo Sanz Hernández, Sur Camino.

Con referencia catastral: 05169 A0010042900000I

2.- URBANA.- Almacén en Diseminado S/N, en término municipal de Navatalgordo(Ávila), también conocido como Camino del Morisco, con una superficie de suelo de cuarenta y cinco metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>), y construida de cuarenta y cinco metros cuadrados (45 m<sup>2</sup>) distribuidos en una sola planta. LINDA: por todos sus puntos cardinales con la parcela 429, del polígono 1. Teniendo su entrada por el lindero Sur.

Con referencia catastral: 000103200UK47C0001YX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ávila, a uno de Septiembre de 2011.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 259/12

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ARÉVALO

#### EDICTO

DOÑA SIRA MARÍA AMOR VEGAS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 001 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se tramita EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 000322/2011, seguido a instancias de D. EULALIO ALONSO RODRÍGUEZ y D<sup>a</sup> FLABIANA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1º - Casa-vivienda-habitual, sita en la localidad de Narros del Castillo (Ávila), sita en la c/ Larga, nº 8, de una sola planta, tiene una superficie construida de 79 metros cuadrados, siendo la superficie del solar de 80 metros cuadrados; linda, al frente con calle de su situación; derecha, con la nº 6 de dicha calle propiedad de D. GONZALO RUIZ VILLAR; izquierda, con la nº 10 de D<sup>a</sup>. TEOFILA PÉREZ DÍAZ; fondo, con finca de este caudal ubicada en la calle Ronda nº 13.

Ref. catastral: 6453220UL2265S0001EI.

2º - Urbana, dedicada a Garaje, sita en calle Ronda N° 13, adosada a la anterior por el fondo, tiene una superficie de 41 metros cuadrados construidos sobre un solar de 96 metros cuadrados; linda, frente calle de su situación; derecha, con la nº 10 de la calle Larga, propiedad de D<sup>a</sup>. TEOFILA PÉREZ DÍAZ; izquierda, con la nº 11 de Ronda del Pueblo, propiedad de D. GONZALO RUIZ VILLAR; y fondo, con la descrita en el párrafo anterior. Propiedad de los solicitantes.

Ref. Catastral: 6453212UL2265S0001RI.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a veintiuno de noviembre de 2011.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.